



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-008VST977-E6-2020

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LECHE EN POLVO(Materia Prima) DE LOS ALMACENES  
CONCENTRADORES A LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E6-2020**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el "**ACUERDO**".

- 2.1 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2020, de conformidad con la requisición No. 42 debidamente codificada y autorizada, el oficio número 510.-2483-2020 de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de "LA CONVOCANTE", así como en el oficio No. 307-A.- 3510 de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa sobre la autorización para comprometer recursos para el ejercicio 2020
- 2.2 "**LOS LICITANTES**" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet proposiciones, en idioma español.
- 2.3 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.4 Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación se realizara a plazo recortado.

**3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

Contratación abierta de los Servicios de Transporte de Leche en Polvo (Materia Prima) de los Almacenes Concentradores a



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

las Plantas Industriales de “**LA CONVOCANTE**”, en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES



TRANSPORTE DE LECHE EN POLVO (MATERIA PRIMA)  
09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	VOLUMEN (Toneladas)		NUMERO MÍNIMO DE TRACTOCAMIONES	NUMERO MÍNIMO DE CAJAS SECAS
			MÍNIMO	MÁXIMO		
1	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	TLALNEPANTLA	841.44	2,103.60	10	10
		TOLUCA	494.74	1,236.86		
		TLAXCALA	474.93	1,187.32		
	TOTAL	2,287.62	5,719.06			
	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN)	TLAHUAC	476.51	1,191.27		
2	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	QUERÉTARO	1,605.96	4,014.90	14	14
		GUADALAJARA	275.61	689.03		
		JIQUILPAN	207.22	518.05		
		COLIMA	114.06	285.14		
	TOTAL	2,202.85	5,507.12			
	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	OAXACA	917.26	2,293.15	8	8
		XALAPA	346.20	865.50		
	TOTAL	1,263.46	3,158.65			

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de “**LOS SERVICIOS**” solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“**LOS LICITANTES**”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales**, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación de “**LOS SERVICIOS**”, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “**LOS SERVICIOS**” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

- 3.1 La adjudicación se realizará por partida completa a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **"LA CONVOCANTE"**, así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria a la licitación.
- 3.2 El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia **del 9 de marzo 31 de diciembre del 2020**.
- 3.3 Únicamente podrán participar personas de Nacionalidad Mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.
- 3.4 **"LOS SERVICIOS"** se formalizaran a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de **"LA LEY"** y 85 de **"EL REGLAMENTO"**.
- 3.5 **"EL LICITANTE"** deberá presentar una sola propuesta técnica por partida, no obstante podrá participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIO"**

**"LOS SERVICIOS"** deberán iniciar a partir del **9 de marzo y concluirán el 31 de diciembre de 2020**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VIII** de esta convocatoria.

**"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales**, designará a los encargados de verificar que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria, el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago a que haya lugar.

**"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el Anexo VIII** de esta convocatoria

Los licitantes deberán demostrar que el 100% de los tractocamiones y cajas secas que pongan a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, son de su propiedad o en su caso en arrendamiento financiero a su nombre, proporcionando copia certificada ante la fe de fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a (30) treinta días a la fecha de la presentación de las propuestas, **"LOS LICITANTES"** deberán considerar que al menos el 50% de los modelos de tractocamiones que presente en su propuesta técnica para cada partida no deberán tener una antigüedad mayor de 15 años (modelos **2005** en adelante), el resto de los vehículos podrá ser de una antigüedad mayor siempre que se mantengan en óptimo estado, mostrando copia del dictamen de condiciones físico mecánicas, que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por **"LA CONVOCANTE"** y demuestren mediante la documentación correspondiente contar con un programa de



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

mantenimiento.

Los tractocamiones y cajas secas que se propongan por los licitantes para prestar “**LOS SERVICIOS**”, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que serán contratadas; limpias, evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte (**Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009**) “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. Asimismo deberán presentar copia del Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas correspondiente (**NOM-068-SCT-2-2014**) “Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal” o el que para la fecha de la presentación de la propuesta se encuentre vigente.

En caso de necesidades operativas “**LA CONVOCANTE**”, “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados deberán aceptar la realización de viajes de carácter contingente del Almacén Concentrador TH (Planta Tláhuac) a las plantas: Tlalnepantla, Toluca, Tlaxcala, Guadalajara, Jiquilpan, y Colima, aplicando la misma tarifa que se establezca a dichos destinos con los orígenes de Intermerk (Soluciones Logísticas DH S.A. DE C.V., La Joya), Intermerk (Soluciones Logísticas DH S.A. DE C.V. Tulti II), en atención a que se trata de distancias similares.

En caso de que por necesidades operativas de “**LA CONVOCANTE**”, se requieran viajes de regreso de los destinos a los orígenes de donde salieron o en bodegas situadas a sus alrededores, los transportistas que se contraten deberán aceptar las mismas tarifas pactadas en el contrato para dichos viajes por tratarse de distancias similares, igualmente para el caso de Tlalnepantla hacia los destinos que se mencionan en el primer párrafo.

**VERIFICACIÓN DE LA DESCARGA.**

“**LOS LICITANTES**” se hacen responsables a través de sus operadores, de entregar en el almacén de la planta destino, la carga que les fue documentada en la bodega de origen, sin daños ni faltantes, por lo que deberán verificar que las maniobras de carga, descarga y conteo de la misma sean correctas, ya que en caso de existir faltantes o bultos con leche en polvo dañados (rotos, húmedos, manchados, entre otros daños), éstos le serán descontados conforme se señala en el apartado “**Deducciones al Pago**”.

**SEGURO.**

“**LA CONVOCANTE**” contratará una póliza de seguro con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley, para cubrir el producto en tránsito por robo o accidente, desde el momento que abandone su origen hasta que sea recibido en las plantas de destino.

Las partes pactan que por ser responsabilidad de los transportistas el producto que se traslada, se compromete a que en caso de presentarse robo o accidente, en el cual resulte dañado el producto, desde la salida del almacén de origen hasta la entrega en el almacén de destino, el transportista deberá levantar por su cuenta un acta en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad municipal, estatal o federal, misma que deberá ser entregada dentro de los quince (15) días naturales siguientes al incidente a “**LA CONVOCANTE**” para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo el transportista el deducible estipulado en la póliza, cuando la aseguradora decline el pago por causas imputables al transportista este deberá pagar el costo total del producto, robado o que resulte dañado.

**3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Los precios de “**LOS SERVICIOS**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios por tonelada



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

de leche en polvo transportada por origen- destino, señalando el "IVA" por separado, y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS".

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS".

La fecha de pago no excederá los términos de ley y se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realmente prestados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS" prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo.

De ninguna manera, ni por ningún concepto "LA CONVOCANTE" cubrirá el importe de maniobras de carga o descarga.

#### LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS", de acuerdo con los destinos programados por el importe correspondiente a "LOS SERVICIOS" de transporte realizados por tonelada de leche en polvo transportada origen-destino, y será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que este se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes y deberán presentar el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS" por tonelada, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LA CONVOCANTE", ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de "EL PROVEEDOR", conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes, y se efectuarán mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

Para efectos de trámite de pago, deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por "EL PROVEEDOR" o su apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar validado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LA CONVOCANTE"



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"** en términos de la legislación aplicable, y deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

**"LA CONVOCANTE"** y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **"LA LEY"**, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO"**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago establecidas, **"EL PROVEEDOR"** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

**"LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". <https://cadenas.nafin.com.mx>

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

**"LOS LICITANTES"** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta licitación, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.
- Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** los cuales serán



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

contratados bajo su total responsabilidad.

**3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, "EL LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" en **sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018**, publicada el 28 de diciembre del 2019, en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

**4.- DEL CONTRATO.**

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de "LA LEY".

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81, fracción IV, de "EL REGLAMENTO", la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"**LOS LICITANTES**" adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL LICITANTE**" ganador deberá comunicarse a los teléfonos 5237 9272 o 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción I y el segundo párrafo del artículo 44 de “**EL REGLAMENTO**”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- a) Copia **certificada** y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
  - b) Copia **certificada** y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
  - c) Copia **certificada** y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
  - d) Copia **certificada** y copia simple de identificación con fotografía y firma del “**LICITANTE**” o su representante legal, acompañando el original. (frente y reverso)
  - e) Copia del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
  - f) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
  - g) “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - h) “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**
  - i) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

En el **Anexo IX** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales** de **"LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"** en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"LA LEY"** y el 54 de **"EL REGLAMENTO"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LOS LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **"LOS LICITANTES"** que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **"LOS LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO"**.

**4.2.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY"**, salvo que la prestación de la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103, fracción I, de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
  
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "**LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "**LICITANTE**", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.-PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "**LA CONVOCANTE**", se aplicará lo siguiente:

#### **PENA CONVENCIONAL**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

- La pena convencional que se aplicará será del 1.0% (uno por ciento) calculado sobre el importe de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente a la aplicación de la pena convencional, **“LA CONVOCANTE”**, aplicara las siguientes Deducciones al Pago:

**DEDUCCIONES AL PAGO**

- a) **Por cada ruta programada que no se envíe el número de tractocamiones y cajas secas solicitados para la carga de los volúmenes asignados por “LA CONVOCANTE”** para cubrir sus necesidades, si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios con un tercero, de existir diferencia entre el precio pactado y el que cobre la empresa emergente, el diferencial será cubierto por los transportistas adjudicados y **“LA CONVOCANTE”** podrá hacer el descuento de la factura que se encuentra pendiente de pago.

En el caso de que por incumplimiento del servicio programado, **“LA CONVOCANTE”** al contratar un servicio emergente se llegase a presentar robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el licitante adjudicado se obliga al pago del deducible.

- b) **En caso de bultos con leche en polvo faltantes, que no se compensen con bultos sobrantes durante el mes en el que hayan faltado, y durante los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del mes contable** serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de la leche en polvo que se especifique en la factura de compra, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación. Únicamente podrán compensarse bultos faltantes con bultos sobrantes del mismo tipo de leche.
- c) **En el caso de bultos con leche en polvo dañados por causas imputables a los transportistas**, que por las características del daño no sea posible su utilización destinándose a pigmentado para consumo animal, previa determinación del área de aseguramiento de la calidad, serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de la leche en polvo que se especifique en la factura de compra, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación.
- d) **En el caso de bultos con leche entera en polvo, dañados por causas imputables al transportista** que por las características del daño sea necesario someterlos al proceso de rehidratado en lugar de reenvasado, previa determinación del área de aseguramiento de la calidad, se procederá conforme a lo siguiente:

- Si la planta no tiene el proceso de rehidratado, se descontará la diferencia de costo que resulte por haberse destinado a dicho proceso, al que se agregará los costos de transporte que resulten por su traslado a otra planta para su rehidratación.
- Si la planta además del proceso de envasado directo, tiene el proceso de rehidratado y utiliza de manera común leche entera en polvo en el mismo, no se le descontará la diferencia de costo por el cambio de proceso; sin embargo si por la cantidad de bultos con leche entera en polvo dañados, cuando sea necesario, enviar parte de los mismos a otra planta para su rehidratado, procederá el descuento como se especifica en el inciso anterior.
- Dicha diferencia de costo por cambio de proceso, corresponde al veinticinco por ciento (25%) del precio de factura de compra a la que corresponda la leche en polvo dañada, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación.

- e) **Si por causas imputables a los transportistas (falta de unidades) no se inicia la carga** la almacenadora al



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

retirar las cuadrillas de carga (maniobristas), cobrará los salarios de garantía correspondientes, mismos que deberán pagar los transportistas, sin perjuicio de además de hacerse acreedor los transportistas a lo dispuesto en el inciso a), de este numeral.

- f) Si existieran descomposturas durante el traslado de la leche en polvo los transportistas deberán pagar el tiempo extraordinario (número de turnos extras) que los servicios de custodia contratados por "LA CONVOCANTE" generen al estar vigilando el vehículo hasta que este se repare.
- g) En caso de que el/la transportista, su equipo o su personal ocasionen cualquier daño a las instalaciones o personal de Liconsa o de los almacenes concentradores de origen, se obliga a resarcir el daño en el plazo que las partes establezcan, en caso de que esto no suceda Liconsa procederá a aplicar el descuento de la facturación del(a) transportista por el importe que corresponda a la reparación del daño.
- h) En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima transportada los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a "LA CONVOCANTE". En caso de que la Aseguradora decline el pago a "LA CONVOCANTE" por causas imputables a los transportistas, el mismo deberá responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA, S.A. DE C.V.", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación "LA CONVOCANTE"

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, "EL LICITANTE" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales** o quien este designe.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que preste "LOS SERVICIOS" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

**4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

– **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones,



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**- Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
20 de febrero de 2020	<a href="http://www.compranet.hacienda.gob.mx">http://www.compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	Del 20 al 24 de febrero de 2020

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	24	<b>MES:</b>	febrero	<b>AÑO:</b>	2020	<b>HORA:</b>	11:30 horas
<b>LUGAR:</b>	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

<b>DIA:</b>	<b>24</b>	<b>MES:</b>	<b>febrero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2020</b>	<b>HORA:</b>	<b>17:50 horas</b>
<b>LUGAR:</b>	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>02</b>	<b>MES:</b>	<b>marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2020</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00 horas.</b>
<b>LUGAR:</b>	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>06</b>	<b>MES:</b>	<b>marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2020</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:00 horas.</b>
<b>LUGAR:</b>	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" [hasta el 24 de febrero de 2020 en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.](#)

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet,





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **24 de febrero de 2020 a las 11:30 horas**.

"**LOS LICITANTES**" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de manera escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado o de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V, de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrá utilizarse el formato del **Anexo II**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI, de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "LA LEY".

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **17:50 horas del día 24 de febrero del 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46, Fracción II, de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Dirección Comercial de “LA CONVOCANTE” ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

**5.3.-ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **02 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “REGLAMENTO” el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el **día 02 de marzo de 2020, a las 09:59 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- “LOS LICITANTES”, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin, debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los “LICITANTES”, deberán concluir el envío de éstas a las **09:59 horas del día 02 de marzo de 2020.**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior, será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Dirección Comercial, ubicada en Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".**

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</li> <li>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</li> </ul> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
5.4.2	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.</p>
5.4.3	<p>Declaración de integridad, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>
5.4.4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del "LICITANTE".</p>



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo IV</b> . (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".
5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de "EL REGLAMENTO"</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".
5.4.11	"EL LICITANTE" podrá presentar en forma escaneada el documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.  Indicar si prestará LOS SERVICIOS asistido por terceros, en este último caso, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT, del o los terceros subcontratados para asistirlo.
5.4.12	"EL LICITANTE" podrá presentar en forma escaneada el documento " <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social</b> , conforme a lo establecido en el <b>ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.  En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS del o los terceros subcontratados para asistirlo.
5.4.13	"EL LICITANTE" podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.  En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.
5.4.14	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

<p>5.5.1</p>	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b>, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por <b>“LA CONVOCANTE”</b>, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VIII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> que se ofrece a <b>“LA CONVOCANTE”</b> considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p><b>Anexo técnico de las partidas ofertadas</b>, en el cual detalle los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.</p>
<p>5.5.2</p>	<p>“El Licitante” presentará en forma escaneada, Declaración en la que manifieste el licitante, que los tractocamiones y cajas secas que se propongan por los licitantes para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte.</p>
<p>5.5.3</p>	<p>El <b>“LICITANTE”</b> presentará en forma escaneada, Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los supervisores de carga de <b>“LA CONVOCANTE”</b>, no serán cargados los tractocamiones y cajas secas que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo, su aceptación de que el personal de supervisión de <b>“LA CONVOCANTE”</b>, tendrá la autoridad para no incorporar al convoy autorizado para partir a su destino, tractocamiones y cajas secas que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.</p>
<p>5.5.4</p>	<p>“El LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, <b>copia certificada</b> ante la Fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días a la fecha de presentación de la siguiente documentación, por cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de “El LICITANTE”.</li> <li>• De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.</li> <li>• De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos, conforme lo establece el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.</li> <li>• Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar documento oficial que acredite que en los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por autoridad competente.</li> <li>• Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos, emitida por la SCT (NOM-068-SCT-2-2014) “Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal”, la que se encuentre vigente al momento de presentar su propuesta.</li> </ul>



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.5.5	Deberá presentar en forma escaneada la declaración en la que el <b>"LICITANTE"</b> manifieste su aceptación, de que al firmar a través de sus operadores de recibido, la Orden de Servicio de Transporte de los bultos con leche en polvo sanos y completos en la bodega de origen, se da por enterado del valor de la mercancía a transportar y adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños.
5.5.6	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que por ser responsable del transportista el producto que se traslada, se compromete a que en caso de presentarse robo o accidente, en el cual resulte dañado el producto, desde la salida de los almacenes concentradores de origen hasta la entrega en el almacén de destino, el transportista deberá levantar por su cuenta un acta en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad municipal, estatal o federal, misma que deberá ser entregada a <b>"LA CONVOCANTE"</b> para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo el transportista el deducible estipulado en la póliza.
5.5.7	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que el programa semanal de embarques podrá variar, por lo que se entregarán diariamente al prestador del servicio, Ordenes de Servicio de Transporte en las cuales quedarán establecidos las rutas, destinos y volúmenes que en forma definitiva se ejecutará.
5.5.8	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante su aceptación de las variaciones a los programas semanales de embarques que por necesidades operativas <b>"LA CONVOCANTE"</b> determine, surtirán efecto a partir del momento en que el licitante se haga sabedor de dichos cambios a través de los medios electrónicos que se tengan disponibles.
5.5.9	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante que cuenta con los recursos necesarios para proporcionar información operativa a <b>"LA CONVOCANTE"</b> sobre el inicio (comunicación constante entre el controlador de tráfico del prestador del servicio y personal de <b>"LA CONVOCANTE"</b> ), seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tracto camiones) y cumplimiento de los embarques.
5.5.10	Deberá presentar en forma escaneada Copia del documento que certifique que se lleva a cabo la fumigación mensual o bimestral de las cajas. (NOM-251-SSA1-2009) "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
5.5.11	Deberá presentar en forma escaneada Copia de los documentos que demuestren que cuenta con sistema de rastreo satelital y equipo de comunicación suficiente (celular, radio) para garantizar que proporcionará información constante sobre el inicio, seguimiento y cumplimiento de embarques con el personal de <b>"LA CONVOCANTE"</b> .
5.5.12	Deberá presentar en forma escaneada Copias de las licencias vigentes de los operadores de los vehículos que prestaran el servicio a <b>"LA CONVOCANTE"</b> .
5.5.13	Deberá presentar en forma escaneada Plan de trabajo debidamente estructurado para la prestación del servicio de transporte a <b>"LA CONVOCANTE"</b> .
5.5.14	Deberá presentar en forma escaneada Programa de mantenimiento preventivo de los vehículos (tractocamiones y cajas secas) que presenten para la prestación del servicio de transporte a <b>"LA CONVOCANTE"</b> .
5.5.15	Deberá presentar en forma escaneada Declaración por escrito que los vehículos clasificación (T3-S2; T3-S2-R4), disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 "Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal".



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.5.16	Deberá presentar en forma escaneada Relación de vehículos (tractocamiones y cajas secas) por partida en la forma como se especifica en el punto 3.1 VEHÍCULOS de este Anexo Técnico, a fin de que tanto la revisión documental y de condiciones físico-mecánicas se lleve a cabo ordenadamente.
5.5.17	<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS”, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li> <li>• Que el “LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “LOS SERVICIOS” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>
5.5.18	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.
5.5.19	Copia Fotostática en forma escaneada del Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “LOS SERVICIOS” requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la <b>parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”</b> , <b>indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado</b> , en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.3	Indicar si participa con Propuesta Conjunta.





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII, de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 “DEL REGLAMENTO” toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir “EL LICITANTE” con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuesta que resulten solventes técnicamente.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la información presentada en su propuesta, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos y la propuesta técnica.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VIII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, se elaborará cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5., Anexo -VIII---- de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Sugerencia de Adquisiciones** de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.9.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos (Tractocamiones y Cajas secas) requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.
- d) Que el 50% (cincuenta por ciento) de los Tractocamiones presentados, tengan una antigüedad mayor a 15 años, y no cuenten con un programa de mantenimiento.
- e) Que en términos del artículo las proposiciones presentadas no se encuentren **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- f) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
- g) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
- h) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con uno o más licitantes, elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- i) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- j) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

- k) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinará con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral).
- l) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- m) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- n) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales**.
- p) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- q) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

**Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito.**

**5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales**, no fueran convenientes para "LA CONVOCANTE".

**5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**5.12.-FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo **el 06 de marzo de 2020, a las 16:00 horas**, enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Dirección Comercial, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.-INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

**ANEXO II**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E6-2020  
PREGUNTAS**

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_





GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO III**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_ (nombre del apoderado) \_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:  (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO IV**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)





GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020

ANEXO IV

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

13



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO IV**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**ANEXO V**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E6-2020**

**NOMBRE DEL LICITANTE** \_\_\_\_\_

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que deben Exhibir "LOS LICITANTES"**

		<b>Presenta</b>
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneado del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.2</b>	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.3</b>	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	SI ( ) No ( )
<b>5.4.4</b>	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>	SI ( ) No ( )



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	SI ( ) No ( )
5.4.6	Escaneado de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	SI ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo IV</b> . (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	SI ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS de "EL LICITANTE".	SI ( ) No ( )
5.4.9	Escaneo del Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No ( )
5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de "EL REGLAMENTO"</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No ( )
5.4.11	"EL LICITANTE" podrá presentar en forma escaneada el documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.  Indicar si prestará LOS SERVICIOS asistido por terceros, en este último caso, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT, del o los terceros subcontratados para asistirlo.	SI ( ) No ( )



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.5.12	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.</p> <p>En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS del o los terceros subcontratados para asistirlo.</p>	
5.4.13	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.</p> <p>En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.</p>	SI ( ) No ( )
5.4.13	<p>Escaneo del escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. <b>Anexo XI.</b></p>	SI ( ) No ( )

**5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica**

		Presenta
.5.1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VIII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p><b>Anexo técnico de las partidas ofertadas</b>, en el cual detalle los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.</p>	Si ( ) No ( )
5.5.2	<p>“El Licitante” presentará en forma escaneada, Declaración en la que manifieste el licitante, que los tractocamiones y cajas secas que se propongan por los licitantes para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte.</p>	Si ( ) No ( )



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

<p><b>5.5.3</b></p>	<p>El <b>"LICITANTE"</b> presentará en forma escaneada, Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los supervisores de carga de <b>"LA CONVOCANTE"</b>, no serán cargados los tractocamiones y cajas secas que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo, su aceptación de que el personal de supervisión de <b>"LA CONVOCANTE"</b>, tendrá la autoridad para no incorporar al convoy autorizado para partir a su destino, tractocamiones y cajas secas que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>
<p><b>5.5.4</b></p>	<p>"El LICITANTE" deberá presentar en forma escaneada, copia certificada ante la Fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días a la fecha de presentación de la siguiente documentación, por cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de "El LICITANTE".</li> <li>• De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.</li> <li>• De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos, conforme lo establece el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.</li> <li>• Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar documento oficial que acredite que en los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por autoridad competente.</li> <li>• Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos, emitida por la SCT (NOM-068-SCT-2-2014) "Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal", la que se encuentre vigente al momento de presentar su propuesta.</li> </ul>	<p>Si ( ) No ( )</p>
<p><b>5.5.5</b></p>	<p>Deberá presentar en forma escaneada la declaración en la que el <b>"LICITANTE"</b> manifieste su aceptación, de que al firmar a través de sus operadores de recibido, la Orden de Servicio de Transporte de los bultos con leche en polvo sanos y completos en la bodega de origen, se da por enterado del valor de la mercancía a transportar y adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños.</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.5.6	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que por ser responsabilidad del transportista el producto que se traslada, se compromete a que en caso de presentarse robo o accidente, en el cual resulte dañado el producto, desde la salida de los almacenes concentradores de origen hasta la entrega en el almacén de destino, el transportista deberá levantar por su cuenta un acta en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad municipal, estatal o federal, misma que deberá ser entregada a <b>“LA CONVOCANTE”</b> para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo el transportista el deducible estipulado en la póliza.	Si ( ) No ( )
5.5.7	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que el programa semanal de embarques podrá variar, por lo que se entregarán diariamente al prestador del servicio, Ordenes de Servicio de Transporte en las cuales quedarán establecidos las rutas, destinos y volúmenes que en forma definitiva se ejecutará.	Si ( ) No ( )
5.5.8	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante su aceptación de las variaciones a los programas semanales de embarques que por necesidades operativas <b>“LA CONVOCANTE”</b> determine, surtirán efecto a partir del momento en que el licitante se haga sabedor de dichos cambios a través de los medios electrónicos que se tengan disponibles.	Si ( ) No ( )
5.5.9	Deberá presentar en forma escaneada declaración en la que manifieste el licitante que cuenta con los recursos necesarios para proporcionar información operativa a <b>“LA CONVOCANTE”</b> sobre el inicio (comunicación constante entre el controlador de tráfico del prestador del servicio y personal de <b>“LA CONVOCANTE”</b> ), seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tracto camiones) y cumplimiento de los embarques.	Si ( ) No ( )
5.5.10	Deberá presentar en forma escaneada Copia del documento que certifique que se lleva a cabo la fumigación mensual o bimestral de las cajas. (NOM-251-SSA1-2009) “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.	Si ( ) No ( )
5.5.11	Deberá presentar en forma escaneada Copia de los documentos que demuestren que cuenta con sistema de rastreo satelital y equipo de comunicación suficiente (celular, radio) para garantizar que proporcionará información constante sobre el inicio, seguimiento y cumplimiento de embarques con el personal de <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Si ( ) No ( )
5.5.12	Deberá presentar en forma escaneada Copias de las licencias vigentes de los operadores de los vehículos que prestaran el servicio a <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Si ( ) No ( )
5.5.13	Deberá presentar en forma escaneada Plan de trabajo debidamente estructurado para la prestación del servicio de transporte a <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Si ( ) No ( )
5.5.14	Deberá presentar en forma escaneada Programa de mantenimiento preventivo de los vehículos (tractocamiones y cajas secas) que presentan para la prestación del servicio de transporte a <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Si ( ) No ( )
5.5.15	Deberá presentar en forma escaneada Declaración por escrito que los vehículos clasificación (T3-S2; T3-S2-R4), disponibles para la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b> en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT- 2-2017 <b>“Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transiten en las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal”</b> .	Si ( ) No ( )





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

5.5.16	Deberá presentar en forma escaneada Relación de vehículos (tractocamiones y cajas secas) por partida en la forma como se especifica en el punto 3.1 VEHÍCULOS de este Anexo Técnico, a fin de que tanto la revisión documental y de condiciones físico-mecánicas se lleve a cabo ordenadamente.	Si ( ) No ( )
5.5.17	<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS”, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li> <li>• Que el “LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “LOS SERVICIOS” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>	Si ( ) No ( )
5.5.18	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.	Si ( ) No ( )
5.5.19	Copia fotostática en forma escaneada del Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.	Si ( ) No ( )



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

		Presenta
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica por lo cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de las rutas, el precio por viaje, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el <b>Anexo VI</b> de esta convocatoria.	SI ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica <b>se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	SI ( ) No ( )
5.6.3	Indicar si presenta Propuesta en forma conjunta	SI ( ) No ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de marzo de 2020.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO VI**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES



**SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE EN POLVO (MATERIA PRIMA) 09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	VOLUMEN MÁXIMO (Toneladas)	PRECIO UNITARIO (Pesos por tonelada)	COSTO POR DESTINO (Pesos)	COSTO POR PARTIDA (Pesos)
1	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	TLALNEPANTLA	2,103.60			
		TOLUCA	1,236.86			
		TLAXCALA	1,187.32			
	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN)	TLÁHUAC	1,191.27			
			<b>5,719.05</b>			
2	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	QUERÉTARO	4,014.90			
		GUADALAJARA	689.03			
		JIQUILPAN	518.05			
	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN)	COLIMA	285.14			
			<b>5,507.12</b>			
3	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	OAXACA	2,293.15			
		XALAPA	865.50			
			<b>3,158.65</b>			

**COSTO TOTAL**

Se deberá indicar que la propuesta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo y que el precio ofertado ya considera todos los costos, hasta la conclusión total de la prestación del servicio, así como la forma de pago.

Señalar si participa con propuesta conjunta \_\_\_\_\_

**Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE  
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL  
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS  
SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO VIII**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE  
LECHE EN POLVO (materia prima) DE LOS ALMACENES CONCENTRADORES A LAS PLANTAS  
INDUSTRIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**(DEL 09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

**1. PRODUCTO A TRANSPORTAR.**

- Leche en Polvo en bultos de papel kraft a granel con un peso de 25 Kg, cada uno.
- Los precios de los servicios deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios por tonelada de leche en polvo transportada por origen-destino, sin el IVA;
- Señalando el importe total del volumen máximo por partida; para una o más partidas.

Los precios serán fijos e incluyen todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los servicios.

El pago se realizará por el 100% de los servicios de transporte realizados, a los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión; la revisión de facturas y pago será exclusivamente los días viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

**2. VOLÚMENES ESTIMADOS DE LECHE EN POLVO A TRANSPORTAR, POR ORIGEN Y DESTINO.**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES



TRANSPORTE DE LECHE EN POLVO (MATERIA PRIMA)  
09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	VOLUMEN (Toneladas)		NUMERO MÍNIMO DE TRACTOCAMIONES	NUMERO MÍNIMO DE CAJAS SECAS
			MÍNIMO	MÁXIMO		
1	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	TLALNEPANTLA	841.44	2,103.60	10	10
		TOLUCA	494.74	1,236.86		
		TLAXCALA	474.93	1,187.32		
	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN)	TLAHUAC	476.51	1,191.27		
		<b>TOTAL</b>	<b>2,287.62</b>	<b>5,719.06</b>		
2	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	QUERÉTARO	1,605.96	4,014.90	14	14
		GUADALAJARA	275.61	689.03		
		JIOUILPAN	207.22	518.05		
			COLIMA	114.06	285.14	
		<b>TOTAL</b>	<b>2,202.85</b>	<b>5,507.12</b>		
3	SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN) Y TLÁHUAC (TH1, TH2)	OAXACA	917.26	2,293.15	8	8
		XALAPA	346.20	865.50		
		<b>TOTAL</b>	<b>1,263.46</b>	<b>3,158.65</b>		



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

ORIGEN/DESTINO	UBICACIÓN
SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V.(ALMACEN LA JOYA)	Av. James Watt No. 9 Parque Industrial la Joya, Municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54800, Estado de México.
SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V. (ALMACENES TULTITLAN)	Avenida Benito Juárez No, 10, Colonia San Mateo Cuauhtepac, Tultitlan, Estado de México, C.P. 54948 Kilómetro 14.5 carretera Puente de Vigas-Cuautitlán s/n Interior H, Colonia Lechería, Tultitlan, Estado de México, C.P. 54900
ALMACEN CONCENTRADOR TH1 Y TH2 (PLANTA TLÁHUAC)	Av. Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
GERENCIA METROPOLITANA NORTE (PLANTA TLALNEPANTLA)	Av. Presidente Juárez No. 58, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000.
GERENCIA METROPOLITANA SUR (PLANTA TLÁHUAC)	Av. Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	Km. 13.5 Carretera Toluca-Tenango del Valle, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	Km. 6.5 Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala., C.P. 90730.
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	Acceso IV Lote 4, No. 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120
GERENCIA ESTATAL OAXACA	Carretera Oaxaca-México Km. 25, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oaxaca. C.P. 68256
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ (JALAPA)	Av. Jalapa 297 Col. Unidad del Bosque Jalapa Ver., C.P. 91010
GERENCIA ESTATAL JALISCO (GUADALAJARA)	Calle Parras 1668, Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal., C.P. 45590
GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN (JIQUILPAN)	Av. Lázaro Cárdenas 642 Norte, Col. Centro, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510.
GERENCIA ESTATAL COLIMA	Km. 2, Carretera Colima Coquimatlán, Municipio Villa de Álvarez, Colima, Col. C.P. 28973

- EN CASO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE **LICONSA**, LOS TRANSPORTISTAS QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ACEPTAR LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE CARÁCTER CONTINGENTE DEL ALMACEN CONCENTRADOR TH1 Y TH2 (PLANTA TLÁHUAC) A LAS PLANTAS: TLALNEPANTLA, TOLUCA, TLAXCALA GUADALAJARA, JIQUILPAN, Y COLIMA, APLICANDO LA MISMA TARIFA QUE SE ESTABLEZCA A DICHS DESTINOS CON LOS ORIGENES DE SOLUCIONES LOGISTICAS DH, S.A DE C.V., EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE DISTANCIAS SIMILARES.
- EN CASO DE QUE POR NECESIDADES OPERATIVAS DE **LICONSA**, SE REQUIERAN VIAJES DE REGRESO DE LOS DESTINOS A LOS ORÍGENES DE DONDE SALIERON O EN BODEGAS SITUADAS A SUS ALREDEDORES O EN ALMACENES DE LAS PLANTAS SITUADAS EN LA ZONA METROPOLITANA, LOS TRANSPORTISTAS QUE SE CONTRATEN DEBERÁN ACEPTAR LAS MISMAS TARIFAS PACTADAS EN EL CONTRATO PARA DICHS VIAJES POR TRATARSE DE DISTANCIAS SIMILARES, IGUALMENTE PARA EL CASO DE TLALNEPANTLA HACÍA LOS DESTINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRIMER PÁRRAFO.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**3. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**3.1 VEHÍCULOS.**

La transportación de los bultos con leche en polvo de los almacenes concentradores a las plantas de **LICONSA**, S.A. de C.V., será a granel, libre de maniobras de carga y descarga para los transportistas y se deberá realizar en vehículos tipo Tractocamión con semirremolque caja seca configuración (**T3-S2**) mínimo de 40 pies de longitud; se podrán utilizar doble caja seca (full) configuración (**T3-S2-R4**), mínimo de 40 pies de longitud cada una (para este último caso, estrictamente para los destinos: (**Tlalnepantla y Tláhuac**), siempre que cuenten con los permisos y autorizaciones correspondientes.

Los transportistas deberán considerar que al menos el **50%** de los modelos de tractocamiones que presente en su propuesta técnica para cada partida no deberán tener una antigüedad mayor de 15 años (**modelos 2005 en adelante**), el resto de los vehículos podrá ser de una antigüedad mayor siempre que se mantengan en óptimo estado, mostrando copia del dictamen de condiciones físico mecánicas (**NOM-068-SCT-2-2014**) "*Transporte terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condición físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal*", que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por **LICONSA** y demuestren con documentación contar con un programa de mantenimiento.

Los transportistas deberán presentar un Plan de Trabajo específico en donde se indiquen los equipos y la logística a utilizar para la prestación del servicio a **LICONSA**.

La relación de unidades (**tractocamiones y cajas secas**) que los licitantes deban presentar en su propuesta por partida deberá contener lo siguiente:

- Tipo de Vehículo.
- Modelo.
- Marca.
- Número de placas.
- Número de serie.
- Número económico.
- Dimensiones de la caja (largo en pies)

Los transportistas deberán considerar que las cajas que presente para su carga de la leche en polvo deberán de ser tipo hermética y deberá de contar preferentemente con suspensión de aire, que permita el transporte del producto (bultos de leche en polvo de 25 Kg c/u), sin riesgos de humedad, manchas de aceite o cualquier otra que ponga en riesgo la materia prima, olores penetrantes, rotura, sin filtraciones de agua en paredes, piso y techo, sin salientes en paredes y pisos de la caja que pueda provocar un daño o contaminación ya que el producto que transporta es de tipo alimenticio.

Las cajas secas que se presenten deberán contar con las siguientes características:

<b>MEDIDAS MÍNIMAS INTERIORES DE LAS CAJAS SECAS</b>			
<b>LONGITUD (PIES)</b>	<b>ANCHO ( METROS)</b>	<b>ALTO ( METROS)</b>	<b>LARGO ( METROS)</b>
40	2.30	2.45	11.70
45	2.30	2.45	13.716
48	2.30	2.45	14.65
53	2.30	2.45	16.15



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

- Piso liso antiderrapante, lámina galvanizada, aluminio, negra, madera dura laminada, acero inoxidable.
- Forro interior liso de lámina, madera, duraplate.
- Forro exterior de lámina de aluminio.
- Techo sin perforaciones o filtraciones.

Todos los vehículos (tractocamiones y cajas secas) que el licitante ponga a disposición de **LICONSA**, deberán cumplir con las características, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas al momento de la carga

Se cargará conforme a lo que establece la **Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 "Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transiten en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal"**.

Los licitantes que resulten ganadores deberán presentar al inicio de los servicios en el Departamento de Transportes, la relación del parque vehicular (tractocamiones y cajas secas) de su propuesta a disposición de **LICONSA** para la prestación del servicio, la copia de las tarjetas de circulación, copia de las pólizas de seguros y copia del dictamen de condiciones físico mecánicas.

El transportista deberá presentar las copias legibles de las licencias vigentes de los operadores que utilizara para proporcionar el servicio de transporte de leche en polvo (materia prima).

Los vehículos utilizados por los transportistas no podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **LICONSA** y deberán tener impreso en lugar visible el número económico que el licitante le tenga asignado en su propuesta.

**3.2 PARTIDAS Y NÚMERO MÍNIMO DE TRACTOCAMIONES Y CAJAS SECAS.**

Los prestadores del servicio participante, deberán contar con el número suficiente de tractocamiones y cajas secas para cumplir con los volúmenes a transportar a las plantas de **LICONSA**, que se especifican en cada una de las partidas.

Los licitantes podrán presentar propuestas para todas las partidas si demuestran que cuentan con la cantidad de tractocamiones y cajas secas requeridos.

El número mínimo de tractocamiones y cajas secas requeridos para cada una de las partidas son los siguientes:

PARTIDA No.	PLANTAS INVOLUCRADAS	NÚMERO MÍNIMO DE TRACTOCAMIONES	NÚMERO MÍNIMO DE CAJAS SECAS
1	Tlalnepantla, Toluca, Tláhuac y Tlaxcala	10	10
2	Querétaro, Guadalajara, Jiquilpan y Colima.	14	14





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

3	Oaxaca y Jalapa	8	8
---	-----------------	---	---

**3.3 CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LOS TRACTOCAMIONES Y CAJAS SECAS**

Los tractocamiones y cajas secas que se propongan por los licitantes para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias, evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte (**Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009**) *“Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”*. Asimismo deberán presentar copia del Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas correspondiente (**NOM-068-SCT-2-2014**) *“Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal”* o el que para la fecha de la presentación de la propuesta se encuentre vigente. En el caso de que los tractocamiones y cajas secas no lleguen en condiciones adecuadas mecánicas y de limpieza, éstas no serán cargadas, sin responsabilidad para **LICONSA**, ya que el producto a transportar es de tipo alimenticio y fácil de contaminar.

Los transportistas para presentar el servicio de transporte, deberán presentar constancia o certificado de fumigación expedido por empresa autorizada, de las cajas propuestas y contar con un programa bimestral mientras dure el servicio mismo que será verificado por **LICONSA**.

Previa inspección de los supervisores de carga de **LICONSA**, no serán cargados los tractocamiones y cajas secas que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto (accidentes o retención de las autoridades de tránsito).

Asimismo el personal de supervisión de carga de **LICONSA**, tendrá la autoridad para no incorporar al convoy autorizado para partir a su destino, tractocamiones y cajas secas que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, por lo que permanecerán en el estacionamiento de las almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

**3.4 PROPIEDAD DE LOS TRACTOCAMIONES Y CAJAS SECAS**

Los licitantes deberán demostrar que el **100%** de los tractocamiones y cajas secas que pongan a disposición de **LICONSA**, son de su propiedad o en su caso en arrendamiento financiero a su nombre, proporcionando copia certificada ante la fe de fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días a la fecha de la presentación de las propuestas, de la siguiente documentación por cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:

1. De las facturas o cartas facturas o del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad del licitante.
2. De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
3. De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos, conforme lo establece el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.
4. Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar documento oficial que acredite que en los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por autoridad competente.
5. Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos, emitida por la **SCT (NOM-068-**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**SCT-2-2014) “Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condición físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal”, la que se encuentre vigente al momento de presentar su propuesta.**

Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos (tracto camión y caja) número de serie, placas, No. de motor y propietario.

**En el caso de no presentar dicha documentación la propuesta será desechada.**

Los licitantes se obligan a presentar en la fecha solicitada, la documentación original en caso en que le sea requerida por **LICONSA** a través de cualquier medio disponible; de no presentar el documento original, la propuesta será desechada.

Los prestadores del servicio de transporte que se contraten, deberán utilizar para la transportación de la leche en polvo los tractocamiones y cajas secas puestos a disposición de **LICONSA**, así como los que incorpore para la prestación del servicio siempre y cuando se trate de vehículos de menor antigüedad o del mismo modelo, dando aviso a **LICONSA** con un día hábil de anticipación a la carga de los mismos, conservando siempre en porcentaje el requerimiento solicitado en cuanto a antigüedad de los vehículos mencionados en el punto **3.1 segundo párrafo**. **LICONSA** determinará a través del personal de supervisión de los almacenes concentradores si procede la carga de los tractocamiones y cajas secas que se incorporen, considerando las condiciones de limpieza y de funcionamiento de los mismos, así como que cuenten con la documentación para circular en regla.

### **3.5 VERIFICACIÓN DE LA DESCARGA.**

Los licitantes se hacen responsables a través de sus operadores, de entregar en el almacén de la planta destino, la carga que les fue documentada en la bodega de origen, sin daños ni faltantes, por lo que deberán verificar que las maniobras de carga, descarga y conteo de la misma sean correctas, ya que en caso de existir faltantes o bultos con leche en polvo dañados (**rotos, húmedos, manchados, entre otros daños**), éstos le serán descontados conforme se señala en el apartado **“Deducciones al Pago”**.

### **3.6 SEGURO.**

**LICONSA** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en tránsito por robo o accidente, desde el momento que abandone su origen hasta que sea recibido en las plantas de destino.

Las partes pactan que por ser responsabilidad de los transportistas el producto que se traslada, se compromete a que en caso de presentarse robo o accidente, en el cual resulte dañado el producto, desde la salida del almacén de origen hasta la entrega en el almacén de destino, el transportista deberá levantar por su cuenta un acta en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad municipal, estatal o federal, misma que deberá ser entregada dentro de los quince (15) días naturales siguientes al incidente a **LICONSA** para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo el transportista el deducible estipulado en la póliza, cuando la aseguradora decline el pago por causas imputables al transportista este deberá pagar el costo total del producto, que robado o resulte dañado.

## **4. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

### **4.1 HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA.**

El horario en los almacenes concentradores especificadas como origen tendrán un horario de carga de 9.00 a 16.00 hrs. Es



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

importante aclarar que a pesar del horario mencionado, los tractocamiones y cajas secas que se programen para su carga deberán presentarse para su registro a la almacenadora que corresponda entre las 8:00 y las 10:00 horas del día programado para su carga, de no ser así, los tractocamiones y cajas secas que no cumplan con dicha disposición correrán el riesgo de no ser cargados, con el consiguiente incumplimiento del Programa Semanal de Embarques.

El horario de descarga en las plantas de **LICONSA** será de las 9.00 a las 16.00 hrs.

#### **4.2 PROGRAMACIÓN DE ENVÍOS.**

LICONSA entregará a los prestadores del servicio, el Programa Semanal de Embarques, los días viernes de cada semana o con 24 horas de anticipación antes de su inicio, en el que se especificarán los almacenes concentradores de origen donde se cargará, los destinos a cubrir, así como el volumen a transportar para cada ruta; estas condiciones podrán variar, por lo que se entregarán diariamente al prestador del servicio **Ordenes de Servicio de Transporte (O.S.T.)** en las cuales quedarán establecidas las rutas, destinos y volúmenes que en forma definitiva se ejecutarán.

Para no afectar el flujo en el suministro de leche en polvo (materia prima) a plantas industriales, las variaciones a los Programas Semanales de Embarques que por necesidades operativas **LICONSA** determine, surtirán efecto a partir del momento en que los licitantes se haga saber de dichos cambios a través de los medios electrónicos que se tengan disponibles.

El inicio del programa semanal de embarques, así como el ritmo de carga de los tractocamiones y cajas secas, dependerá de:

- La puntualidad y limpieza con que se presenten los tractocamiones y cajas secas para su carga.
- Disponibilidad de personal maniobrista para la carga.
- La disponibilidad de la leche en polvo en los almacenes concentradores de origen.
- Ritmo de carga en la bodega de origen.
- Ritmo de descarga y capacidad del almacén en la planta de destino.
- Horario de carga y descarga establecida en los almacenes concentradores de retiro y en las bodegas de las plantas destino.

Todas las causas que alteren el ritmo de carga en los almacenes concentradores de origen, ajenas a **LICONSA** y que estén fuera de su control, serán informadas al transportista para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche en polvo.

El transportista deberá contar con personal calificado para el control de tráfico de los vehículos que ponga a disposición de **LICONSA**, el cual deberá proporcionar información sobre la localización, salida de su patio, llegada a los almacenes concentradores, carga, salida a destino y llegada a plantas, manteniendo comunicación constante con la coordinación de transportes de **LICONSA**.

**LICONSA no pagará demoras o estadías.**

#### **4.3 ENVÍO DE TRACTOCAMIONES Y CAJAS SECAS PARA CARGA.**

En caso de que los transportistas adjudicados no presente los tractocamiones y cajas secas requeridos el día y lugar que LICONSA le indique, conforme al Programa Semanal de Embarques respectivo, los prestadores del servicio se compromete a pagar directamente a la almacenadora, el importe de los sueldos de garantía de la cuadrilla de cargadores (maniobristas), como se señala en el apartado de "**Deducciones al Pago**".



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

#### 4.4 VERIFICACIÓN DE LA CARGA.

Los licitantes que resulten adjudicados se comprometen a cumplir con el procedimiento documental que establezca **LICONSA** para la carga, descarga, pago y demás que se requiera lo que permitirá validar el cumplimiento en tiempo y forma de este servicio.

Los licitantes adjudicados se harán responsables, a través de sus operadores, de verificar que la carga que se les entregue en la bodega de origen, sea de bultos sanos (que no estén rotos mojados manchados, entre otros daños) y que se documente y se especifique en la Orden de Servicio de Transporte y Carta de Porte del transportista correspondiente.

Los tractocamiones y cajas secas que se programen para su carga, deberán pasar a la báscula para ser pesados antes y después de ser cargados en aquellas almacenes que presten este servicio.

Será responsabilidad de los transportistas el dotar a sus operadores de sellos para que estos los coloquen antes de su salida de los almacenes concentradores de origen, en las puertas del remolque (caja seca), sin que esto exima a los transportistas de la sanción por bultos faltantes y dañados establecida en el punto apartado de "**Deducciones al Pago**" del este documento.

Al firmar los transportistas, a través de sus operadores, de recibido la Orden de Servicio de Transporte de los bultos con leche en polvo sanos y completos en la bodega de origen se da por enterado del valor de la mercancía a transportar y adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños; en caso de que se llegaran a generar, éstos le serán descontados conforme se señala en el apartado "**Deducciones al Pago**".

#### 4.5 TRASLADO.

En atención a los riesgos a los que se expone la carga durante su traslado, éste se realizará conforme a las siguientes medidas de seguridad:

- Los transportistas deberá demostrar con documentación que cuenta con sistema de localización de sus unidades de tipo satelital o similar que garantice proporcionar información operativa inmediata a **LICONSA**, sobre el **inicio** (equipo de comunicación disponible constante (**teléfono de oficina, Nextel, radio, celular**) entre el controlador de tráfico del prestador del servicio y personal de **LICONSA**), **seguimiento** (comunicación constante (**Nextel, radio, celular**) con los operadores de los tractocamiones) y **cumplimiento de los embarques**, a través del coordinador de embarques del Departamento de Transportes.
- La movilización de los tractocamiones y cajas secas con la carga desde el origen hasta el destino, se realizará preferentemente en forma de convoy; al estar bajo la vigilancia de los servicios de custodia contratados por **LICONSA** (área metropolitana), será responsabilidad de los transportistas y sus operadores el atender las instrucciones que para conformar el convoy les señalen los servicios de custodia.
- Será responsabilidad de los transportistas cualquier desviación o pérdida del producto transportado, que se provoque por negligencia de sus operadores al no respetar el traslado de origen a destino preferentemente por carretera de cuota en forma de convoy.
- En caso de descomposturas de los tractocamiones y cajas secas durante el traslado de la materia prima, los transportistas deberán reemplazar el equipo para subsanar en el menor tiempo posible estos incidentes, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.
- En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima transportada, los transportistas deberá cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a **LICONSA**.
- Para dar mayor seguridad a la carga, así como a los tractocamiones y cajas secas de los transportistas que se contrate, los traslados a plantas foráneas, deberán realizarse por carretera de cuota preferentemente y en formación de convoy.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**4.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

Los prestadores del servicio de transporte, se hacen responsables de proporcionar el mantenimiento necesario para la conservación en condiciones óptimas de los tractocamiones y cajas secas que utilice para el traslado de leche en polvo, previniendo descomposturas que redunden en perjuicio de **LICONSA**.

Deberán contar con la actualización de la Constancia aprobatoria de la verificación de las condiciones físico-mecánicas aplicable a los Vehículos que se empleen para la prestación de **“LOS SERVICIOS” (NOM-068-SCT-2-2014) “Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado- Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal”** o vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

**5. PENA CONVENCIONAL**

- a) Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **LICONSA**, será de 1.0% (uno punto cero por ciento) del importe del servicio de transporte no prestados oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales aplicadas, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **LICONSA**, previamente al pago respectivo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente a la aplicación de la pena convencional, **LICONSA**, aplicará la siguientes Deduciones al Pago.

**6. DEDUCCIONES AL PAGO**

- a) Por cada ruta programada que no se envíe el número de tractocamiones y cajas secas solicitados para la carga de los volúmenes asignados, **LICONSA** para cubrir sus necesidades, si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios con un tercero, de existir diferencia entre el precio pactado y el que cobre la empresa emergente dicho diferencial será cubierto por los transportistas adjudicados y **LICONSA** podrá hacer el descuento de la factura que se encuentra pendiente de pago.

En el caso de que por incumplimiento del servicio programado, **LICONSA** al contratar un servicio emergente se llegase a presentar robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el licitante adjudicado se obliga al pago del deducible señalado en el punto **3.6 SEGUROS** de este apartado.

- b) En caso de bultos con leche en polvo faltantes, que no se compensen con bultos sobrantes durante el mes en el que hayan faltado, y durante los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del mes contable, serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de la leche en polvo que se especifique en la factura de compra, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación. Únicamente podrán compensarse bultos faltantes con bultos sobrantes del mismo tipo de leche.



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

- c) En el caso de bultos con leche en polvo dañados por causas imputables a los transportistas, que por las características del daño no sea posible su utilización destinándose a pigmentado para consumo animal, previa determinación del área de aseguramiento de la calidad, serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de la leche en polvo que se especifique en la factura de compra, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación.
- d) En el caso de bultos con leche entera en polvo, dañados por causas imputables al transportista, que por las características del daño sea necesario someterlos al proceso de rehidratado en lugar de reenvasado, previa determinación del área de aseguramiento de la calidad, se procederá conforme a lo siguiente:
- Si la planta no tiene el proceso de rehidratado, se descontará la diferencia de costo que resulte por haberse destinado a dicho proceso, al que se agregará los costos de transporte que resulten por su traslado a otra planta para su rehidratación.
  - Si la planta además del proceso de envasado directo, tiene el proceso de rehidratado y utiliza de manera común leche entera en polvo en el mismo, no se le descontará la diferencia de costo por el cambio de proceso; sin embargo si por la cantidad de bultos con leche entera en polvo dañados, cuando sea necesario, enviar parte de los mismos a otra planta para su rehidratado, procederá el descuento como se especifica en el inciso anterior.
  - Dicha diferencia de costo por cambio de proceso, corresponde al veinticinco por ciento (25%) del precio de factura de compra a la que corresponda la leche en polvo dañada, al tipo de cambio vigente a la fecha del evento más diez por ciento (10%) de gastos de internación.
- e) Si por causas imputables a los transportistas (falta de unidades) no se inicia la carga, la almacenadora al retirar las cuadrillas de carga (maniobristas), cobrará los salarios de garantía correspondientes, mismos que deberán pagar los transportistas, sin perjuicio de además de hacerse acreedor los transportistas a lo dispuesto en el inciso a), del presente punto.
- f) Si existieran descomposturas durante el traslado de la leche en polvo, los transportistas deberán pagar el tiempo extraordinario (número de turnos extras) que los servicios de custodia contratados por **LICONSA** generen al estar vigilando el vehículo hasta que este se repare.
- g) En caso de que el/la transportista, su equipo o su personal ocasionen cualquier daño a las instalaciones o personal de Liconsa o de los almacenes concentradores de origen, se obliga a resarcir el daño en el plazo que las partes establezcan, en caso de que esto no suceda Liconsa procederá a aplicar el descuento de la facturación del(a) transportista por el importe que corresponda a la reparación del daño.
- h) En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima transportada, los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a **LICONSA**. En caso de que la Aseguradora decline el pago a **LICONSA** por causas imputables a los transportistas, el mismo deberá responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.
- El importe de las Deduciones al Pago serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por **LICONSA**, de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o los transportistas lo cubrirán mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que someta para cobro a **LICONSA**.
  - Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, los transportistas aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO IX  
MODELO DE CONTRATO (EL CUAL SE ANEXA EN FORMATO PDF MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA  
CONVOCATORIA)**





**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO X**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008VST977-E6-2020**

**ANEXO XI  
CONFLICTO DE INTERÉS**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

v(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

